

28553 - Prácticas externas

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 28553 - Prácticas externas

Centro académico: 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Titulación: 428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Créditos: 13.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Prácticas externas

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura Prácticas externas consiste en una primera toma de contacto con el mundo laboral a través de prácticas en empresas y/o instituciones. La asignatura persigue los siguientes objetivos:

- Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional.
- Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

2. Resultados de aprendizaje

Al superar la asignatura, el estudiantado podrá poner en práctica y desarrollar las competencias comprendidas entre la C1 y la C55, ambas inclusive, todas ellas previstas en el Plan de Estudios. Los tutores tomarán en consideración para la evaluación de la asignatura y de las competencias adquiridas las actividades efectivamente realizadas por los estudiantes en el destino de las prácticas.

Para superar esta asignatura cada estudiante, deberá demostrar, en todo caso, que ha sido capaz:

- De aplicar los conocimientos a la práctica.
- De interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales y recursos humanos.
- De seleccionar y gestionar información y documentación laboral.

3. Programa de la asignatura

La asignatura no tiene un programa propiamente dicho.

La Comisión de Prácticas Externas hará público el calendario necesario para el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de la asignatura.

A pesar de tratarse de una asignatura anual, se podrá cursar tanto en el primero como en el segundo semestre. Las fechas clave se darán a conocer en la web de la Facultad y, en su caso, en el ADD.

Por acuerdo de Junta de Facultad de fecha 8 de marzo de 2013, se creó la Comisión de Prácticas Externas del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, compuesta por el Coordinador del Grado, un estudiante y un profesor de cada una de las tres áreas de conocimiento (Organización y Dirección de Empresas, Psicología Social y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social). Esta Comisión realizará las labores de coordinación de la asignatura.

La adjudicación de las plazas ofertadas por la Facultad se realizará según la nota media del expediente académico, empleándose la misma que para la cita previa de matrícula.

Es posible la realización de las prácticas externas en despachos o empresas localizadas por el propio estudiante (modalidad de autoprácticas), pero dichas entidades habrán de cumplir los mismos requisitos que las que se oferten por la Facultad. La Comisión de Prácticas Externas establecerá los criterios necesarios para su aprobación.

La adaptación de las prácticas externas a los estudiantes que se encuentran en programas de movilidad se realizará por la Comisión de Prácticas Externas.

4. Actividades académicas

El programa que se ofrece al estudiantado para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende la siguiente distribución de créditos y de actividades:

- 6,4 créditos corresponden a trabajo del estudiante en empresas, despachos profesionales, administraciones e instituciones. La metodología para su realización consiste en la participación activa en trabajos profesionales en un contexto laboral.

- 6 créditos corresponden a trabajo del estudiante para la preparación y elaboración de documentos y trabajos. La metodología de esta actividad consiste en estudio de contenidos teóricos y prácticos y la preparación de actividades.
- 0,4 créditos corresponden a tutorías, a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor
- 0,2 créditos a actividades de evaluación, pruebas realizadas por el estudiante sobre la adquisición de las competencias.

5. Sistema de evaluación

La evaluación y superación de las prácticas externas requerirá:

- La realización de 160 horas de prácticas en una entidad colaboradora.
- La existencia de un informe positivo del supervisor de la entidad colaboradora.
- La asistencia a las tutorías concertadas con el profesor/a-tutor/a
- La elaboración de una Memoria final de prácticas con el contenido que a continuación se detalla y su entrega al profesor-tutor en el plazo fijado.

El incumplimiento de los requisitos descritos previamente puede ser causa suficiente para no superar la asignatura.

La Memoria final contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Datos personales.
- Datos de la entidad colaboradora.
- Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos.
- Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- Identificación de las aportaciones que en materia de aprendizaje ha supuesto las prácticas.
- Evaluación de las prácticas por parte del alumno y sugerencias de mejora.

Cada tutor/a evaluará al estudiante teniendo en cuenta:

- El informe confidencial enviado directamente por el tutor/a de la empresa/centro colaborador (15%).
- La asistencia y participación a las reuniones-tutorías (10%).
- La memoria final de Prácticas (75%). La memoria podrá ser presentada oralmente en la tercera reunión (10 min. Aprox.) y será entregada al tutor/a académico/a dentro del plazo establecido.

La asistencia y participación a las reuniones con el tutor, y la presentación y entrega de la memoria de prácticas se podrán realizar a distancia empleando para ello los medios informáticos disponibles en la Universidad de Zaragoza.

Los estudiantes que cuenten con experiencia profesional en el área de las relaciones laborales y los recursos humanos podrán solicitar el reconocimiento de créditos por esta asignatura, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

- (1) Aporten documentalmente una experiencia laboral mínima de un año acreditable mediante informe de vida laboral expedido por la seguridad social.
- (2) Aporten un informe detallado de las labores realizadas en la empresa o institución, firmado por un responsable de la misma.
- (3) No mantengan una relación de parentesco hasta el tercer grado con los componentes de los órganos de dirección o con los tutores de las empresas o instituciones en las que quiera realizar las prácticas.
- (4) Se trate de un puesto de trabajo incluido en los grupos de cotización 1 a 3 de la seguridad social o de funcionarios pertenecientes al grupo A (A1 y A2).

También existe la posibilidad de reconocer los créditos de la asignatura por prácticas realizadas a través de UNIVERSA, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

- Cumplan con el número mínimo de horas exigidas.
- Las actividades realizadas estén relacionadas con las competencias y resultados de aprendizaje recogidos en la guía docente de la asignatura Prácticas Externas.
- Se entregue una memoria de prácticas análoga a la exigida en la asignatura Prácticas Externas.
- Hayan sido tutorizadas por profesorado del Centro Universitario.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

4 - Educación de Calidad
 8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico
 10 - Reducción de las Desigualdades